



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2241/19

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

En Sesión Plenaria de 27 de septiembre de los corrientes, y por unanimidad, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

Mijares, 2 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*.